

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 31, derivación hotel «La Riba».
Final de la misma: E. T. Taverter, 30 KVA.
Términos municipales a que afecta: Vilanova de Sau y Taverter.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,265.
Conductor cobre: 10 y 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—359-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. «Frical».
Final de la misma: E. M. «Construcciones Eléctricas ASEA».
Términos municipales a que afecta: Sabadell y San Quirico de Tarrasa.
Tensión de servicio: 25.
Longitud en kilómetros: 0,150 tramo subterráneo y 1,067 tramo aéreo.
Conductor cobre: 10-35 y 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—358-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 53 de la línea a E. T. 502.
Terrenos que atraviesa, Término municipal de Sapeira.
Final de la línea: E. T. 320, «Masias de Alonso Lluell, Ba-rruera y Torogo».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 40 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación: E. T. 320.
Potencia y tensión: E. T. de 10 kVA, a 25.000/220-127 V.
Referencia: Expediente D.-1.249.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 2 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—329-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 25 de la línea a E. T. 502.
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Sapeira.
Final de la línea: Los Masos de Torretamurcia.
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 740 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación E. T.: Los Masos de Torretamurcia.
Potencia y tensión: E. T. de 5 kVA., a 25.000/220-127 V.
Referencia: Expediente D.-1.247.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 2 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—328-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Poste número 57 de la línea a E. T. 502.
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Sapeira.
Final de la línea: E. T. 310, «Pueblo de Sapeira y Masias».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 1.390 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación: E. T. 310, «Pueblo de Sapeira y Masias».
Potencia y tensión: E. T. de 10 kVA, a 25.000/220-127 V.
Referencia: Expediente D.-1.257.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 2 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—327-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona (Plaza de Cataluña, 2), en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son: